

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4146** GIRONA

Edicto

El Juzgado Mercantil número 1 de Girona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número de concurso núm. 21/11, por auto de fecha 21 de enero de 2011 se ha declarado en concurso voluntario abreviado, al deudor Comercial Palau, S.L., con CIF núm, B-17052986 y domicilio en C/ Can Pau Birol, número 5-esq. Riu Güell. Polígono Industrial Mas Xirgu y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Girona.

2.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

4º Que la/el concursada/o Comercial Palau, S.L. conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del/de los administrador/es concursal/es, mediante su autorización o conformidad.

Girona, 21 de enero de 2011.- Secretario Judicial, José Antonio Marquínez Beitia.

ID: A110006381-1